

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

- 521** *Orden de 29 de diciembre de 2015, de la Consejería de Economía, Empleo e Industria, por la que se publica la convocatoria del procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral, en la Comunidad Autónoma de Galicia.*

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral (BOE número 205, de 25 de agosto de 2009), y una vez firmada la orden por el Consejero de la Consejería de Economía, Empleo e Industria, por la que se hace pública la convocatoria del procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral, en la Comunidad Autónoma de Galicia, en determinadas unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, resuelve anunciar los siguientes aspectos de la misma:

Primero.

Por Orden de 29 de diciembre de 2015, de la Consejería de Economía, Empleo e Industria de la Xunta de Galicia se convoca el procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral, correspondientes a las unidades de competencia de las siguientes cualificaciones profesionales:

Cualificación profesional	Código	Nivel	Plazas convocadas
Atención Sociosanitaria a Personas en el Domicilio	SSC089_2	2	646
Atención Sociosanitaria a Personas dependientes en Instituciones Sociales.	SSC320_2	2	455
Gestión de servicios para el control de organismos nocivos	SEA251_3	3	50
Servicios para el control de plagas.	SEA028_2	2	50
Socorrismo en instalaciones acuáticas	AFD096_2	2	200
Socorrismo en espacios acuáticos naturales.	AFD340_2	2	200
Extinción de incendios y salvamento	SEA129_2	2	250
Confeción y mantenimiento de artes y aparejos.	MAP005_2	2	70
Aprovechamientos forestales	AGA343_2	2	100
Tanatopraxia.	SAN491_3	3	150

Segundo.

El número de plazas convocadas es de 646 en cada una de las unidades de competencia de la cualificación profesional de atención sociosanitaria a personas en el domicilio, 455 en cada una de las unidades de competencia de la cualificación profesional de atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales; 50 en cada una de las unidades de competencia de la cualificación profesional de servicios para el control de plagas; 50 en cada una de las unidades de competencia de la cualificación profesional de gestión de servicios para el control de organismos nocivos; 200 en cada una de las unidades de competencia de la cualificación profesional de socorrismo en instalaciones acuáticas; 200 en cada una de las unidades de competencia de la cualificación profesional de socorrismo en espacios acuáticos naturales; 250 en cada una de las unidades de competencia de la cualificación profesional de extinción de incendios y salvamento; 70 en cada una de las unidades de competencia de la cualificación profesional

confección y mantenimiento de artes y aparejos; 100 en cada una de las unidades de competencia de la cualificación profesional aprovechamientos forestales y 150 en cada una de las unidades de competencia de la cualificación profesional tanatopraxia.

Tercero.

El plazo de inscripción para las unidades de competencia de las cualificaciones profesionales de atención sociosanitaria a personas en el domicilio (SSC089_2); atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales (SSC320_2); servicios para el control de plagas (SEA028_2), gestión de servicios para el control de organismos nocivos (SEA251_3), socorrismo en espacios acuáticos naturales (AFD340_2), socorrismo en instalaciones acuáticas (AFD096_2), y confección y mantenimiento de artes y aparejos (MAP005_2) será de 30 días naturales contados a partir de lo siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Galicia.

El plazo de inscripción para las unidades de competencia de las cualificaciones profesionales de Aprovechamientos forestales (AGA343_2) y Tanatopraxia (SAN491_3) se iniciará en el plazo de 3 meses a partir del día siguiente al de la publicación de esta orden de convocatoria, y comprenderá 1 mes natural.

Las personas que quedaron en las listas definitivas de personas en lista de espera en la anterior convocatoria, Resolución de 27 de diciembre de 2014, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la citada orden:

- no tienen que presentar ni nueva solicitud ni ninguna documentación;
- para las cualificaciones profesionales del área de Atención sociosanitaria a personas dependientes, a partir del día 25 del mes enero de 2016, a través de la página web de la consellería, en la siguiente dirección web: <http://traballo.xunta.es/portada-reconecemento-experiencia-profesional>, se indicará a cada persona candidata, el lugar, la fecha y la hora donde tendrá lugar la primera reunión de asesoramiento,
- para la cualificación profesional de Extinción de incendios y salvamento, a partir del día 18 del mes abril de 2016, a través de la página web de la consellería, en la siguiente dirección web: <http://traballo.xunta.es/portada-reconecemento-experiencia-profesional>, se indicará a cada candidato el lugar, la fecha y la hora donde tendrá lugar la primera reunión de asesoramiento;
- en el momento de iniciar el asesoramiento, tendrán que formalizar el pago de las tasas, segundo se indica en el artículo 16 de esta orden y podrán actualizar su experiencia laboral y formación.

Cuarto.

Las bases de la orden de la convocatoria del presente procedimiento, así como la solicitud de inscripción, también estarán disponibles a efectos informativos en la siguiente dirección de Internet, de la Consejería de Economía, Empleo e Industria: <http://traballo.xunta.es>.

Quinto.

Las solicitudes, con la documentación adjunta, se dirigirán y presentarán en los lugares indicados en el artículo 10 de la orden de la convocatoria.

Sexto.

Este procedimiento está cofinanciado por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo FSE Galicia 2014-2020.

Santiago de Compostela, 29 de diciembre de 2015.–El Consejero de Economía, Empleo e Industria, Francisco José Conde López.